

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Exp. 47950

OFELIA CHALÁ CARRILLO, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., con No. de RUC 1791253787001 y con relación a la composición accionariada de mi representada, ante usted comparezco e indico lo siguiente:

Mediante escritura pública de fecha 25 de mayo del 2020, otorgada ante la Notaría Octava del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, el 27 de mayo del 2020, se formaliza la disolución de la sociedad BYRON GROUP HOLDINGS S.A.; y, mediante escritura pública No. 10.248 del 14 de agosto del 2020 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrita el 27 de agosto del 2020, se liquida esta sociedad.

De acuerdo a lo que se dispone mediante Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Byron Group Holdings S.A., celebrada el 22 de julio del 2020, se aprobó la lista de activos adjudicados a favor de su accionista única, la Sociedad SARIN BUSINESS S.A., con No. de RUC 155626030-2-2016, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

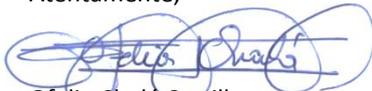
Con los antecedentes expuestos y en virtud de la adjudicación de activos a favor de la sociedad SARIN BUSINESS S.A., ésta última pasa a ser accionista de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., por lo que solicito disponer a quien corresponda, la actualización del accionista extranjero de mi representada.

Para tal efecto, adjunto a la presente la protocolización de los siguientes documentos:

1. Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Byron Group Holdings S.A., celebrada el 22 de julio del 2020, debidamente apostillada.
2. Certificado de Persona Jurídica, emitido por el Registro Público de Panamá de la Sociedad Byron Group Holdings S.A., con la razón de inscripción de la disolución, debidamente apostillado.
3. Certificado de Persona Jurídica, emitido por el Registro Público de Panamá, de la Sociedad Sarin Business S.A., debidamente apostillado.
4. Poder otorgado por la Sociedad SARIN BUSINESS S.A., a favor del Dr. Giuseppe Jiménez Mejía, debidamente apostillado.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el domicilio de mi representada o a los correo electrónicos, ochala@patprimo.com.ec; pchala@patprimo.com.ec; y atapia@ecuadortaxcompany.com

Atentamente,



Ofelia Chalá Carrillo
Gerente General
C.C. 1707962674



Factura: 002-003-000037238



20201701037P03122

PROTOCOLIZACIÓN 20201701037P03122

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE OCTUBRE DEL 2020, (13:23)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791253787001

OBSERVACIONES:	DI 2 COPIAS F.G.
----------------	------------------


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2020.09.10 15:37:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zugay H. Agredo
253825-503992

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

214594/2020 (0) DE FECHA 10/09/2020

QUE LA SOCIEDAD

BYRON GROUP HOLDINGS S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155638025 DESDE EL JUEVES, 06 DE OCTUBRE DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA DISUELTO

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: TT & ASOCIADOS
SUSCRIPTOR: MARTHA SALAZAR
SUSCRIPTOR: SANDRA DIXON
DIRECTOR / PRESIDENTE: SANDRA DIXON
DIRECTOR / SECRETARIO: MELVA DE MANZANE
DIRECTOR / TESORERO: ILMA BELUCHE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE PARA TAL FIN

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: SE HACE DISOLUCION DE ESTA SOCIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 6134 DE 25 DE MAYO DE 2020 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 122159/2020 (0).

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD: ESTATUS DE LA SOCIEDAD LIQUIDACION. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,248 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2020 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA, SE LIQUIDA ESTA SOCIEDAD.. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 27 DE AGOSTO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 197496/2020 (0).

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020A LAS 02:54 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402695029



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 78C23A47-1418-420C-AEE6-1981B52222C6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Notaria Tercera
Dra. Priscilla Agreda Pianetta
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SEPTEMBER 17 2020



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Zugey Meilyn Agredo Pianetta**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Certificados de Personas Jurídicas**
5. **Certificado**
6. en **Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá**
7. el día **17 de septiembre de 2020**
8. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
9. Número **2020-253828-503992**
10. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Jorge Camaño

Jorge Camaño
CERTIFICADOR



49467



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2020.08.28 15:00:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey M. Agredo
253828-503993

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

197528/2020 (0) DE FECHA 26/08/2020

QUE LA SOCIEDAD

SARIN BUSINESS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155626030 DESDE EL JUEVES, 17 DE MARZO DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: QUERUBE CASTILLO DE NUÑEZ

SUSCRIPTOR: LINETH DEL CARMEN PONCE VERGARA

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

DIRECTOR / SECRETARIO: EDUARDO CARDENAS CABALLERO

DIRECTOR / TESORERO: GERMAN PINZON MARTINEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALBERTO DOUER MISHAAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO

DOLARES CADA UNA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 01:41 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 140267772



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 91A84570-0397-4A5E-B8FC-5BE308ACDB83
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Dra. *[Signature]*
TALAMON
DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Zugy Meilyn Agredo Pianetta**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Certificados de Personas Jurídicas**
5. **Certificado**
6. en **Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá**
7. el día **17 de septiembre de 2020**
8. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
9. Número **2020-253828-503993**
10. Sello / Timbre **10. Firma del funcionario**

N.º
494736



[Signature]

Jorge Camaño
CERTIFICADOR





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Erick Antonio Barciela Chambers

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Planta Baja
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

TELÉFONO:
(507) 6070-3674

COPIA SELLADA
COPIA
ESCRITURA No. 10,248 DE 14 DE AGOSTO DE 20 20

POR LA CUAL:

SE PROTOCOLIZA ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD BYRON GROUP HOLDING S.A.-



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO-----

----- (10,248) -----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
SOCIEDAD BYRON GROUP HOLDING S.A.-----

----- Panamá, 14 de agosto de 2020. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), ante mí **LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente la Licenciada **SAMANTHA FEDERICO**, mujer, mayor de edad, panameña, abogada, soltera, vecina de esta ciudad con cédula de identidad personal número PE-diez-mil seiscientos ochenta y tres (PE-10-1683), debidamente autorizada para este acto, y me solicito que protocolizara como en efecto protocolizo **ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD BYRON GROUP HOLDING S.A.**, la cual se encontraba inscrita bajo el Folio ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y ocho mil veinticinco (155638025), de la Sección de Mercantil del Registro Público, disolución practicada en la entrada ciento veintidós mil ciento cincuenta y nueve/dos mil veinte (122159/2020) , el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).-----

Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita y Leída como les fue en presencia de los testigos **ANA KALY BALLESTEROS MARQUEZ**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y tres-trescientos cuarenta y cinco (8-443-345) y **JENNYS ODERAY MARQUINEZ ARIAS**, con cédula de identidad personal número ocho -quinientos veintiocho-quinientos setenta y ocho (8-528-578), ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO-----

----- (10,248) -----

(FDOS) SAMANTHA FEDERICO ---ANA KALY BALLESTEROS MARQUEZ---JENNY S ODERAY
MARQUINEZ ARIAS --LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS, NOTARIO PUBLICO
OCTAVO.

-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----

-----BYRON GROUP HOLDING S.A.-----

Una reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada **BYRON GROUP HOLDING S.A.** fue celebrada el día veintidós (22) de julio del año dos mil veinte (2020), a la 10:00 am, hora local, de conformidad con la renuncia al aviso previo de la convocatoria.

En la reunión se encontraba presente o representada la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, a saber: **Sandra Itzel DIXON BARRIOS** y **Melva Itzel ELLIS DE MANZANE**, de manera que se encontraba presente el quorum reglamentario para celebrar la reunión.

Sandra Itzel DIXON BARRIOS, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y **Melva Itzel ELLIS DE MANZANE**, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.

El Presidente de la reunión manifestó a los presentes que se había presentado a la reunión la documentación mediante la cual se aprueban los activos adjudicados en la liquidación a **Sarin Business S.A.**, identificada con el RUC No. 155626030-2-2016, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá y la aprobación de los Estados Financieros finales de **Byron Group Holding S.A.**, con el corte al 30 de junio de 2020, preparados por la Lic. **Gilma Martínez Márquez**, Contadora Pública Autorizada, los cuales se adjuntan y hacen parte de la presente Acta como Anexo No. 1.

Seguido de una breve discusión de las proposiciones presentadas por el Presidente de la reunión, los presentes en la reunión decidieron adoptar las siguientes resoluciones:

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE:

- 1.- Aprobar, como por este medio quedan aprobados la lista de activos adjudicados en liquidación de **Byron Group Holding S.A.** a favor de su accionista única la sociedad **Sarin Business S.A.**, identificada con el RUC No. 155626030-2-2016, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- 2.- Aprobar también los Estados Financieros finales de **Byron Group Holding S.A.**, con corte al 30 de junio de 2020, preparados por la Lic. **Gilma Martínez Márquez**, Contadora Pública



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



Autorizada.-----

3.- Con la aprobación de los Estados Financieros finales y la adjudicación de los activos a favor del accionista único de Byron Group Holding S.A. se finaliza el trámite de liquidación de la referida sociedad de conformidad con las leyes de la República de Panamá.-----

4.- **AUTORIZAR**, a la Licda. SAMANTHA FEDERICO, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar y su posterior inscripción en el Registro Público.-----

No habiendo más asuntos que discutir en la reunión, a moción debidamente presentada y secundada, se levantó la sesión hoy, día 22 del mes de Julio del año 2020, a las 11:00 a.m. hora local.-----

(FIRMADO ILEGIBLE) Sandra Itzel DIXON BARRIOS, Presidente de la reunión-----

(FIRMADO ILEGIBLE) Melva Itzel ELLIS DE MANZANE, Secretaria de la reunión-----

ACTA REFRENDADA POR: LICDA. SAMANTHA FEDERICO, ABOGADA EN EJERCICIO.-----

ANEXO No. 1-----

ESTADOS FINANCIEROS FINALES CON CORTE JUNIO 30 DE 2020-----

E INVENTARIO ADJUDICACIÓN DE ACTIVOS-----

BYRON GROUP HOLDING S.A.-----

BALANCE A JUNIO 30 DE 2020-----

(Cifras expresadas en Dólares)-----

ACTIVOS-----

ACTIVO CORRIENTE-----Anexo-----

CAJA-----0

BANCOS-----62,412

INVERSIONES-----925,178

DETERIORO INVERSIONES-----0

CUENTAS POR COBRAR-----14,769,208

ANTICIPO PARA FUTURAS CAPI-----0

CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS-----10,000

TOTAL ACTIVO CORRIENTE-----15,766,798

ACTIVO FIJO-----0

ACTIVO FIJO DEPRECIABLE-----	0
TOTAL ACTIVO FIJO-----	0
TOTAL ACTIVOS-----	15,766,798
PASIVO-----	
PASIVO CORRIENTE-----	
CUENTAS POR PAGAR-----	0
GASTOS ACUM. A PAGAR-----	0
SALARIOS Y PREST. A PAGAR-----	0
CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS-----	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE-----	0
TOTAL PASIVO-----	0
CAPITAL Y PATRIMONIO-----	
CAPITAL-----	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO-----	10,000
TOTAL CAPITAL-----	10,000
VALORIZACIONES-----	15,756,798
TOTAL PATRIMONIO-----	15,766,798
RESULTADO DEL PERÍODO-----	0
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO-----	15,766,798

Licda. Gilma Martínez Márquez, Contadora Pública Autorizada, NO. 0517-2005-----

(FIRMADO ILEGIBLE) Panamá, República de Panamá-----

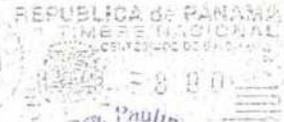
-----**BYRON GROUP HOLDINGS, S.A.**-----

ACTIVOS ADJUDICADOS EN LIQUIDACION-----	VALOR EN USD
Efectivo-----	62,412
Inversiones-----	
2.999 acciones sociedad Patprimo México S.A. de C.V.-----	509,000
2.025.297 acciones sociedad Borden SAC (Perú)-----	14,000
4.649.000 acciones sociedad Patprimo Ecuador Comercializadora S.A.-----	402,000
121.000 acciones sociedad Patprimo Venezuela C.A.-----	173.69

4.649



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



3.000 acciones sociedad Textiles Portofino C.A.	
Total Inversiones	925,178
Cuentas por Cobrar	
A socio (Sarin Business S.A.)	10,000
Borden Sac	4,210,000
Intereses Borden Sac	824,223
Pat Primo México	8,500,000
Intereses Pat Primo México	1,234,985
Total Cuentas por Cobrar	14,779,208
Total Activos Adjudicados	15,766,798
Licda. Gilma Martínez Márquez, Contadora Pública Autorizada, NO. 0517-2005	
(FIRMADO ILEGIBLE) Panamá, República de Panamá	

BYRON GROUP HOLDINGS, S.A.

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

(1) Bancos

Bancolombia Cta Cte 1040736	62,412.00
	62,412.00

(2) Inversiones

Pat Primo Ecuador Comercializadora, S.A.	402,000.00
Pat Primo Venezuela	173.69
Textiles Portofino, C.A.	14,000.00
Pat Primo México, S.A. de C.V.	509,000.00
	925,178.00

Las inversiones que se tiene en acciones en compañías del grupo se registran inicialmente al costo y posteriormente se ajustan con base en la valoración que realice una banca de inversión. Este año se contrató la banca de inversión Next Business Partners y sobre esa base se hicieron los ajustes que se reflejan en este estado financiero.

(3) Cuentas por Cobrar

Borden Sac	4,210,000
------------	-----------

Intereses Borden Sac-----	
824,223 Pat Primo México S.A. de C.V.-----	8,500,000
Intereses Pat Primo México S.A. de C.V.-----	1,234,985
	14,769,208

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago. El monto de la provisión se determina con base en la posibilidad real de cobro. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de dudoso recaudo. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito al estado de resultados.

Licda. Gilma Martínez Márquez, Contadora Pública Autorizada, NO. 0517-2005-----
 (FIRMADO ILEGIBLE) Panamá, República de Panamá-----

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA SEGUNDA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).



Erick Antonio Barciela Chambers
 LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
 Notario Público Octavo
 252186-501143



REPÚBLICA DE PANAMA

APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Erick Antonio Barciela Chambers**
3. quien actúa en calidad de **Notario Público**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Octava del Circuito de Panamá**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá**
6. el día **10 de septiembre de 2020**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2020-252186-501143**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Randolfo Boyd Arias
 Randolfo Boyd Arias
 CERTIFICADOR






PODER

Alberto Dóler Mishaan como Presidente de la compañía SARIN BUSINESS S.A., sociedad con sujeta de conformidad con las leyes de la República de Panamá, otorgo poder amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, mayor de edad, de profesión Dr. en Jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito (República del Ecuador), con Cédula de Ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, cinco, nueve, uno, tres, cero, ocho (1708591308), domiciliado en la calle República de El Salvador N36-84 y Suecia, Edif. Quilate, piso 10, oficina 102, para que en nombre y representación de SARIN BUSINESS S.A., pueda realizar los siguientes actos con las facultades que se mencionan, para ejercer **exclusivamente en el ámbito territorial de la República del Ecuador la Representación Legal:**

- A. Representar a la sociedad SARIN BUSINESS S.A. ante los Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Provincia, Municipio, y organismos de Mediación; en asuntos civiles, penales, administrativos, contenciosos, y económico administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias.
- A. Ejecutar toda clase de acciones civiles, penales, administrativas o contencioso-administrativas; contestar a las que contra la sociedad SARIN BUSINESS S.A. se ejerciten o intervenir en las que de cualquier modo la pudieran interesar; seguir los asuntos ante las jurisdicciones o abandonar toda clase de reclamaciones o recursos.
- B. De un modo concreto representar a la sociedad SARIN BUSINESS S.A., ante las Administraciones de Impuestos y contribuciones de toda clase del Estado, de la Provincia o el Municipio, aprobando o impugnando liquidaciones, realizando pagos, promoviendo expedientes de revisión o de rectificación de liquidaciones o devoluciones de cantidades erróneas o indebidamente pagadas, siguiendo dichos acuerdos en todas las jurisdicciones y percibiendo por cuenta de la sociedad SARIN BUSINESS S.A. las cantidades cuya devolución se acuerde.
- C. Representar a SARIN BUSINESS S.A., en calidad de accionista de la compañía ecuatoriana PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., en las reuniones de Junta de Accionistas que se celebren; así mismo, autoriza a otorgar poderes para pleitos especiales a favor de abogados y procuradores y Graduados Sociales que ella estime conveniente siempre de acuerdo a las instrucciones específicas que recibe desde la sociedad matriz.
- D. En orden a lo expuesto, otorgar toda clase de poderes a favor de las personas o personas físicas o jurídicas que tenga por conveniente, para que le representen en cualquier jurisdicción o tribunales y agentes o representantes de la sociedad SARIN BUSINESS S.A. ante cualesquiera autoridades particulares y revocar cuando lo tenga por conveniente los nombramientos o sustituciones que hubiera hecho.
- E. Queda expresamente prohibido al Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, delegar el presente mandato.
- F. Este Poder Especial no se tendrá por revocado, anulado, limitado o suspendido en manera alguna, sino mediante notificación escrita hecha por la sociedad poderdante, de acuerdo a lo que establece la Ley ecuatoriana vigente a la fecha.

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
NOTARIA
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS
Ecuador



G. El presente mandato no configura domiciliación o establecimiento permanente de la compañía SARIN BUSINESS S.A.; por lo que, el mandatario no podrá constituir filiales o sucursales a favor de la compañía en el Ecuador, ni podrá establecer oficinas a nombre de esta.

Dado y firmado a los 23 días del mes de Septiembre de 2020.

SARIN BUSINESS S.A.

Erick Antonio Barciela Chambers



El suscrito ERICK BARCIELA CHAMBERS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-804.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

Panamá, 29 SEP 2020

Testigos [Firma] Testigos [Firma]

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Privado

255999-507926



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por Erick Antonio Barciela Chambers
3. quien actúa en calidad de Notario Público
4. lleva el sello/timbre de Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Octava del Circuito de Panamá

Certificado

5. en Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá
6. el día 1 de octubre de 2020
7. por Departamento de Autenticación y Legalización
8. Número 2020-255999-507926
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Boyd A. Randolph

Randolfo Boyd Arias
CERTIFICADOR



Nº 089255

Señora Notaria:

En el Registro de escrituras públicas y protocolos a su cargo, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, mismos que guardan relación con la documentación societaria de las compañías extranjeras: BYRON GROUP HOLDINGS S.A. y SARIN BUSINESS S.A.

Atentamente,



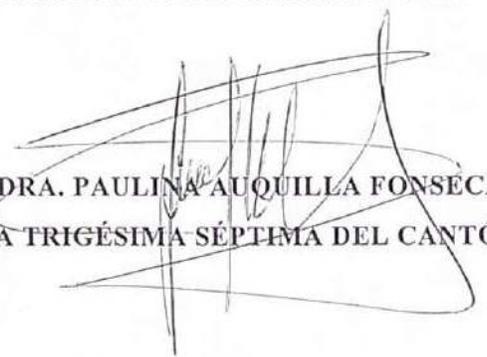
Dr. Giuseppe Jiménez Mejía
Foro Abogados 17-1990-18



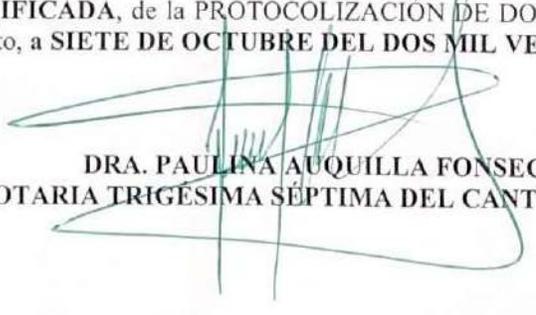
Dra. Paulina Aquilino Fortesca
NOTARIA PÚBLICA

Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Giuseppe Jiménez Mejía, con matrícula profesional número diecisiete guion mil novecientos noventa guion dieciocho del Consejo de la Judicatura, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en DIEZ (10) foja útiles los DOCUMENTOS DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS BYRON GROUP HOLDINGS S.A. Y SARIN BUSINESS S.A., con su petición correspondiente, de todo lo cual doy fe.-
En Quito, a SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, firmados y sellados en Quito, a **SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.-**


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Exp. 47950

OFELIA CHALÁ CARRILLO, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., con No. de RUC 1791253787001 y con relación a la composición accionariada de mi representada, ante usted comparezco e indico lo siguiente:

Mediante escritura pública de fecha 25 de mayo del 2020, otorgada ante la Notaría Octava del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, el 27 de mayo del 2020, se formaliza la disolución de la sociedad BYRON GROUP HOLDINGS S.A.; y, mediante escritura pública No. 10.248 del 14 de agosto del 2020 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrita el 27 de agosto del 2020, se liquida esta sociedad.

De acuerdo a lo que se dispone mediante Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Byron Group Holdings S.A., celebrada el 22 de julio del 2020, se aprobó la lista de activos adjudicados a favor de su accionista única, la Sociedad SARIN BUSINESS S.A., con No. de RUC 155626030-2-2016, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

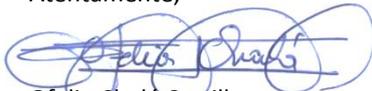
Con los antecedentes expuestos y en virtud de la adjudicación de activos a favor de la sociedad SARIN BUSINESS S.A., ésta última pasa a ser accionista de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., por lo que solicito disponer a quien corresponda, la actualización del accionista extranjero de mi representada.

Para tal efecto, adjunto a la presente la protocolización de los siguientes documentos:

1. Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Byron Group Holdings S.A., celebrada el 22 de julio del 2020, debidamente apostillada.
2. Certificado de Persona Jurídica, emitido por el Registro Público de Panamá de la Sociedad Byron Group Holdings S.A., con la razón de inscripción de la disolución, debidamente apostillado.
3. Certificado de Persona Jurídica, emitido por el Registro Público de Panamá, de la Sociedad Sarin Business S.A., debidamente apostillado.
4. Poder otorgado por la Sociedad SARIN BUSINESS S.A., a favor del Dr. Giuseppe Jiménez Mejía, debidamente apostillado.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el domicilio de mi representada o a los correo electrónicos, ochala@patprimo.com.ec; pchala@patprimo.com.ec; y atapia@ecuadortaxcompany.com

Atentamente,



Ofelia Chalá Carrillo
Gerente General
C.C. 1707962674



Factura: 002-003-000037238



20201701037P03122

PROTOCOLIZACIÓN 20201701037P03122

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE OCTUBRE DEL 2020, (13:23)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791253787001

OBSERVACIONES:	DI 2 COPIAS F.G.
----------------	------------------


 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2020.09.10 15:37:18 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey M. Agredo
253825-503992

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

214594/2020 (0) DE FECHA 10/09/2020

QUE LA SOCIEDAD

BYRON GROUP HOLDINGS S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155638025 DESDE EL JUEVES, 06 DE OCTUBRE DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA DISUELTO

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: TT & ASOCIADOS
SUSCRIPTOR: MARTHA SALAZAR
SUSCRIPTOR: SANDRA DIXON
DIRECTOR / PRESIDENTE: SANDRA DIXON
DIRECTOR / SECRETARIO: MELVA DE MANZANE
DIRECTOR / TESORERO: ILMA BELUCHE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNA PARA TAL FIN

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: SE HACE DISOLUCION DE ESTA SOCIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 6134 DE 25 DE MAYO DE 2020 DE LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 122159/2020 (0).

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD: ESTATUS DE LA SOCIEDAD LIQUIDACION. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,248 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2020 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA, SE LIQUIDA ESTA SOCIEDAD.. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 27 DE AGOSTO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 197496/2020 (0).

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020A LAS 02:54 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402695029



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 78C23A47-1418-420C-AEE6-1981B52222C6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Notaria Tercera
Dra. Priscilla Agreda Pianetta
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SEPTEMBER 17 2020



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Zugey Meilyn Agredo Pianetta**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Certificados de Personas Jurídicas**
5. **Certificado**
6. en **Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá**
7. el día **17 de septiembre de 2020**
8. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
9. Número **2020-253828-503992**
10. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Jorge Camaño

Jorge Camaño
CERTIFICADOR



49467



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2020.08.28 15:00:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zuguey M. Agredo
253828-503993

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

197528/2020 (0) DE FECHA 26/08/2020

QUE LA SOCIEDAD

SARIN BUSINESS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155626030 DESDE EL JUEVES, 17 DE MARZO DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: QUERUBE CASTILLO DE NUÑEZ

SUSCRIPTOR: LINETH DEL CARMEN PONCE VERGARA

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

DIRECTOR / SECRETARIO: EDUARDO CARDENAS CABALLERO

DIRECTOR / TESORERO: GERMAN PINZON MARTINEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALBERTO DOUER MISHAAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO

DOLARES CADA UNA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 01:41 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 140267772



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 91A84570-0397-4A5E-B8FC-5BE308ACDB83
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Dra. *[Firma]*
TALAMON
DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Zugy Meilyn Agredo Pianetta**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Certificados de Personas Jurídicas**
5. **Certificado**
6. en **Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá**
7. el día **17 de septiembre de 2020**
8. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
9. Número **2020-253828-503993**
10. Sello / Timbre **10. Firma del funcionario**

N.º
494736



[Firma]

Jorge Camaño
CERTIFICADOR



de
2020



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Erick Antonio Barciela Chambers

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Planta Baja
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

TELÉFONO:
(507) 6070-3674

COPIA SELLADA

COPIA
ESCRITURA No. 10,248 DE 14 DE AGOSTO DE 20 20

POR LA CUAL:

SE PROTOCOLIZA ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD BYRON GROUP HOLDING S.A.-



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO-----

----- (10,248) -----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
SOCIEDAD BYRON GROUP HOLDING S.A.-----

----- Panamá, 14 de agosto de 2020. -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), ante mí **LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente la Licenciada **SAMANTHA FEDERICO**, mujer, mayor de edad, panameña, abogada, soltera, vecina de esta ciudad con cédula de identidad personal número PE-diez-mil seiscientos ochenta y tres (PE-10-1683), debidamente autorizada para este acto, y me solicito que protocolizara como en efecto protocolizo **ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD BYRON GROUP HOLDING S.A.**, la cual se encontraba inscrita bajo el Folio ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y ocho mil veinticinco (155638025), de la Sección de Mercantil del Registro Público, disolución practicada en la entrada ciento veintidós mil ciento cincuenta y nueve/dos mil veinte (122159/2020) , el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).-----

Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita y Leída como les fue en presencia de los testigos **ANA KALY BALLESTEROS MARQUEZ**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y tres-trescientos cuarenta y cinco (8-443-345) y **JENNYS ODERAY MARQUINEZ ARIAS**, con cédula de identidad personal número ocho -quinientos veintiocho-quinientos setenta y ocho (8-528-578), ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO-----

----- (10,248) -----

(FDOS) SAMANTHA FEDERICO ---ANA KALY BALLESTEROS MARQUEZ---JENNY S ODERAY
MARQUINEZ ARIAS --LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS, NOTARIO PUBLICO
OCTAVO.

-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----

-----BYRON GROUP HOLDING S.A.-----

Una reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada **BYRON GROUP HOLDING S.A.** fue celebrada el día veintidós (22) de julio del año dos mil veinte (2020), a la 10:00 am, hora local, de conformidad con la renuncia al aviso previo de la convocatoria.

En la reunión se encontraba presente o representada la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, a saber: **Sandra Itzel DIXON BARRIOS** y **Melva Itzel ELLIS DE MANZANE**, de manera que se encontraba presente el quorum reglamentario para celebrar la reunión.

Sandra Itzel DIXON BARRIOS, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y **Melva Itzel ELLIS DE MANZANE**, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.

El Presidente de la reunión manifestó a los presentes que se había presentado a la reunión la documentación mediante la cual se aprueban los activos adjudicados en la liquidación a **Sarin Business S.A.**, identificada con el RUC No. 155626030-2-2016, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá y la aprobación de los Estados Financieros finales de **Byron Group Holding S.A.**, con el corte al 30 de junio de 2020, preparados por la Lic. **Gilma Martínez Márquez**, Contadora Pública Autorizada, los cuales se adjuntan y hacen parte de la presente Acta como Anexo No. 1.

Seguido de una breve discusión de las proposiciones presentadas por el Presidente de la reunión, los presentes en la reunión decidieron adoptar las siguientes resoluciones:

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE:

- 1.- Aprobar, como por este medio quedan aprobados la lista de activos adjudicados en liquidación de **Byron Group Holding S.A.** a favor de su accionista única la sociedad **Sarin Business S.A.**, identificada con el RUC No. 155626030-2-2016, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.
- 2.- Aprobar también los Estados Financieros finales de **Byron Group Holding S.A.**, con corte al 30 de junio de 2020, preparados por la Lic. **Gilma Martínez Márquez**, Contadora Pública



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Dr. Paulino Anquillo
Notario Público

Autorizada.-----

3.- Con la aprobación de los Estados Financieros finales y la adjudicación de los activos a favor del accionista único de Byron Group Holding S.A. se finaliza el trámite de liquidación de la referida sociedad de conformidad con las leyes de la República de Panamá.-----

4.- **AUTORIZAR**, a la Licda. SAMANTHA FEDERICO, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar y su posterior inscripción en el Registro Público.-----

No habiendo más asuntos que discutir en la reunión, a moción debidamente presentada y secundada, se levantó la sesión hoy, día 22 del mes de Julio del año 2020, a las 11:00 a.m. hora local.-----

(FIRMADO ILEGIBLE) Sandra Itzel DIXON BARRIOS, Presidente de la reunión-----

(FIRMADO ILEGIBLE) Melva Itzel ELLIS DE MANZANE, Secretaria de la reunión-----

ACTA REFRENDADA POR: LICDA. SAMANTHA FEDERICO, ABOGADA EN EJERCICIO.-----

ANEXO No. 1-----

ESTADOS FINANCIEROS FINALES CON CORTE JUNIO 30 DE 2020-----

E INVENTARIO ADJUDICACIÓN DE ACTIVOS-----

BYRON GROUP HOLDING S.A.-----

BALANCE A JUNIO 30 DE 2020-----

(Cifras expresadas en Dólares)-----

ACTIVOS-----

ACTIVO CORRIENTE-----Anexo-----

CAJA-----0

BANCOS-----62,412

INVERSIONES-----925,178

DETERIORO INVERSIONES-----0

CUENTAS POR COBRAR-----14,769,208

ANTICIPO PARA FUTURAS CAPI-----0

CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS-----10,000

TOTAL ACTIVO CORRIENTE-----15,766,798

ACTIVO FIJO-----0

ACTIVO FIJO DEPRECIABLE-----	0
TOTAL ACTIVO FIJO-----	0
TOTAL ACTIVOS-----	15,766,798
PASIVO-----	
PASIVO CORRIENTE-----	
CUENTAS POR PAGAR-----	0
GASTOS ACUM. A PAGAR-----	0
SALARIOS Y PREST. A PAGAR-----	0
CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS-----	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE-----	0
TOTAL PASIVO-----	0
CAPITAL Y PATRIMONIO-----	
CAPITAL-----	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO-----	10,000
TOTAL CAPITAL-----	10,000
VALORIZACIONES-----	15,756,798
TOTAL PATRIMONIO-----	15,766,798
RESULTADO DEL PERÍODO-----	0
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO-----	15,766,798

Licda. Gilma Martínez Márquez, Contadora Pública Autorizada, NO. 0517-2005-----

(FIRMADO ILEGIBLE) Panamá, República de Panamá-----

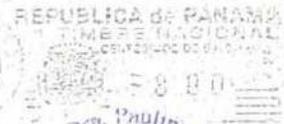
-----**BYRON GROUP HOLDINGS, S.A.**-----

ACTIVOS ADJUDICADOS EN LIQUIDACION-----	VALOR EN USD
Efectivo-----	62,412
Inversiones-----	
2.999 acciones sociedad Patprimo México S.A. de C.V.-----	509,000
2.025.297 acciones sociedad Borden SAC (Perú)-----	14,000
4.649.000 acciones sociedad Patprimo Ecuador Comercializadora S.A.-----	402,000
121.000 acciones sociedad Patprimo Venezuela C.A.-----	173.69

4.649



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

3.000 acciones sociedad Textiles Portofino C.A.	
Total Inversiones	925,178
Cuentas por Cobrar	
A socio (Sarin Business S.A.)	10,000
Borden Sac	4,210,000
Intereses Borden Sac	824,223
Pat Primo México	8,500,000
Intereses Pat Primo México	1,234,985
Total Cuentas por Cobrar	14,779,208
Total Activos Adjudicados	15,766,798
Licda. Gilma Martínez Márquez, Contadora Pública Autorizada, NO. 0517-2005	
(FIRMADO ILEGIBLE) Panamá, República de Panamá	

BYRON GROUP HOLDINGS, S.A.

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

(1) Bancos

Bancolombia Cta Cte 1040736	62,412.00
	62,412.00

(2) Inversiones

Pat Primo Ecuador Comercializadora, S.A.	402,000.00
Pat Primo Venezuela	173.69
Textiles Portofino, C.A.	14,000.00
Pat Primo México, S.A. de C.V.	509,000.00
	925,178.00

Las inversiones que se tiene en acciones en compañías del grupo se registran inicialmente al costo y posteriormente se ajustan con base en la valoración que realice una banca de inversión. Este año se contrató la banca de inversión Next Business Partners y sobre esa base se hicieron los ajustes que se reflejan en este estado financiero.

(3) Cuentas por Cobrar

Borden Sac	4,210,000
------------	-----------

Intereses Borden Sac-----	
824,223 Pat Primo México S.A. de C.V.-----	8,500,000
Intereses Pat Primo México S.A. de C.V.-----	1,234,985
	14,769,208

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago. El monto de la provisión se determina con base en la posibilidad real de cobro. El valor en libros del activo se reduce por medio de una cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de dudoso recaudo. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito al estado de resultados.

Licda. Gilma Martínez Márquez, Contadora Pública Autorizada, NO. 0517-2005-----
 (FIRMADO ILEGIBLE) Panamá, República de Panamá-----

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA SEGUNDA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).



Erick Antonio Barciela Chambers
 LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
 Notario Público Octavo
 252186-501143



REPÚBLICA DE PANAMA

APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Erick Antonio Barciela Chambers**
3. quien actúa en calidad de **Notario Público**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Octava del Circuito de Panamá**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá**
6. el día **10 de septiembre de 2020**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2020-252186-501143**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Randolfo Boyd Arias
 Randolfo Boyd Arias
 CERTIFICADOR






PODER

Alberto Dóler Mishaan como Presidente de la compañía SARIN BUSINESS S.A., sociedad con sujeta de conformidad con las leyes de la República de Panamá, otorgo poder amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, mayor de edad, de profesión Dr. en Jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito (República del Ecuador), con Cédula de Ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, cinco, nueve, uno, tres, cero, ocho (1708591308), domiciliado en la calle República de El Salvador N36-84 y Suecia, Edif. Quilate, piso 10, oficina 102, para que en nombre y representación de SARIN BUSINESS S.A., pueda realizar los siguientes actos con las facultades que se mencionan, para ejercer **exclusivamente en el ámbito territorial de la República del Ecuador la Representación Legal:**

- A. Representar a la sociedad SARIN BUSINESS S.A. ante los Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Provincia, Municipio, y organismos de Mediación; en asuntos civiles, penales, administrativos, contenciosos, y económico administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias.
- A. Ejecutar toda clase de acciones civiles, penales, administrativas o contencioso-administrativas; contestar a las que contra la sociedad SARIN BUSINESS S.A. se ejerciten o intervenir en las que de cualquier modo la pudieran interesar; seguir los asuntos ante las jurisdicciones o abandonar toda clase de reclamaciones o recursos.
- B. De un modo concreto representar a la sociedad SARIN BUSINESS S.A., ante las Administraciones de Impuestos y contribuciones de toda clase del Estado, de la Provincia o el Municipio, aprobando o impugnando liquidaciones, realizando pagos, promoviendo expedientes de revisión o de rectificación de liquidaciones o devoluciones de cantidades erróneas o indebidamente pagadas, siguiendo dichos acuerdos en todas las jurisdicciones y percibiendo por cuenta de la sociedad SARIN BUSINESS S.A. las cantidades cuya devolución se acuerde.
- C. Representar a SARIN BUSINESS S.A., en calidad de accionista de la compañía ecuatoriana PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., en las reuniones de Junta de Accionistas que se celebren; así mismo, autoriza a otorgar poderes para pleitos especiales a favor de abogados y procuradores y Graduados Sociales que ella estime conveniente siempre de acuerdo a las instrucciones específicas que recibe desde la sociedad matriz.
- D. En orden a lo expuesto, otorgar toda clase de poderes a favor de las personas o personas físicas o jurídicas que tenga por conveniente, para que le representen en cualquier jurisdicción o tribunales y agentes o representantes de la sociedad SARIN BUSINESS S.A. ante cualesquiera autoridades particulares y revocar cuando lo tenga por conveniente los nombramientos o sustituciones que hubiera hecho.
- E. Queda expresamente prohibido al Dr. Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, delegar el presente mandato.
- F. Este Poder Especial no se tendrá por revocado, anulado, limitado o suspendido en manera alguna, sino mediante notificación escrita hecha por la sociedad poderdante, de acuerdo a lo que establece la Ley ecuatoriana vigente a la fecha.





G. El presente mandato no configura domiciliación o establecimiento permanente de la compañía SARIN BUSINESS S.A.; por lo que, el mandatario no podrá constituir filiales o sucursales a favor de la compañía en el Ecuador, ni podrá establecer oficinas a nombre de esta.

Dado y firmado a los 23 días del mes de Septiembre de 2020.

SARIN BUSINESS S.A.

Erick Barciela



El suscrito ERICK BARCIELA CHAMBERS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-804.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

Panamá, 29 SEP 2020

Testigos [Firma] Testigos [Firma]

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Privado

255999-507926



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por Erick Antonio Barciela Chambers
3. quien actúa en calidad de Notario Público
4. lleva el sello/timbre de Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Octava del Circuito de Panamá

Certificado

5. en Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá
6. el día 1 de octubre de 2020
7. por Departamento de Autenticación y Legalización
8. Número 2020-255999-507926
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Boyd A. Randolph

Randolfo Boyd Arias
CERTIFICADOR



Nº 089255

Señora Notaria:

En el Registro de escrituras públicas y protocolos a su cargo, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, mismos que guardan relación con la documentación societaria de las compañías extranjeras: BYRON GROUP HOLDINGS S.A. y SARIN BUSINESS S.A.

Atentamente,



Dr. Giuseppe Jiménez Mejía
Foro Abogados 17-1990-18

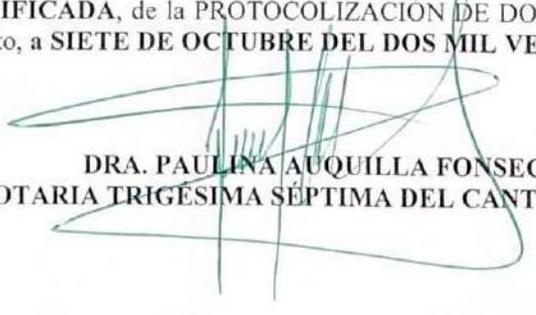


Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Giuseppe Jiménez Mejía, con matrícula profesional número diecisiete guion mil novecientos noventa guion dieciocho del Consejo de la Judicatura, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en DIEZ (10) foja útiles los DOCUMENTOS DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS BYRON GROUP HOLDINGS S.A. Y SARIN BUSINESS S.A., con su petición correspondiente, de todo lo cual doy fe.-
En Quito, a SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, firmados y sellados en Quito, a **SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.-**


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

